



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 158, fecha: lunes, 19 de Agosto de 2024

ADMON. DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA. CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN GUADALAJARA. LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACIÓN DE DETERMINADAS FINCAS AFECTADAS POR LA CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN SOLAR FOTOVOLTAICA DENOMINADA "FUENTES", INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES Y DE EVACUACIÓN (EXPEDIENTE: 2020PROD018-19270200512. REF: 2703/01450).

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por la construcción de la Instalación Solar Fotovoltaica denominada "Fuentes", Infraestructuras Auxiliares y de Evacuación (Expediente: 2020PROD018-19270200512. Ref: 2703/01450).

Por Resolución de la Dirección General de Transición Energética de la Consejería de Desarrollo Sostenible de la JCCM, de fecha 18 de enero de 2024, (BOP de Guadalajara, nº. 18, fecha: jueves, 25 de enero de 2024), fue reconocida en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica de referencia, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y de lo establecido en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante, IBERDROLA RENOVABLES CASTILLA-LA



MANCHA, S.A., la condición de entidad beneficiaria en el expediente expropiatorio.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día, lugar y hora que en la misma se expresa comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión, para llevar a cabo de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo 52, el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar en las siguientes fechas:

1. El martes, día 24 de septiembre del 2024, en el Ayuntamiento de Brihuega a partir de las 9:30 horas.
2. El martes, día 24 de septiembre del 2024, en el Ayuntamiento de Gajanejos a partir de las 12:00 horas.
3. El miércoles, día 25 de septiembre del 2024, en el Ayuntamiento de Muduex a partir de las 9:00 horas.
4. El jueves, día 26 de septiembre del 2024, en el Ayuntamiento de Argecilla a partir de las 9:00 horas.
5. El jueves, día 26 de septiembre del 2024, en el Ayuntamiento de Ledanca a partir de las 13:00 horas.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán asistir, por sí mismos o representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, así como la escritura de constitución y el poder de representación, en el caso de las personas jurídicas. Así mismo, se deberá hacer entrega de los documentos acreditativos de titularidad de las parcelas, y de un número de cuenta, donde poder abonar la indemnización correspondiente, en el caso de llegar a un acuerdo en cuanto a su determinación, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito y/o Notario, si lo estiman oportuno y, en todo caso, del arrendatario, si lo hubiera.

El orden del levantamiento de actas figurará en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de notificación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquéllos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Guadalajara, a 13 de agosto de 2024. El Delegado Provincial. Rubén García Ortega



Anexo:

Relación de titulares Bienes y Derechos afectados por el proyecto de “construcción de la Instalación Solar Fotovoltaica denominada “Fuentes”, Infraestructuras Auxiliares y de Evacuación (Expediente: 2020PROD018-19270200512. Ref: 2703/01450).” convocados para el levantamiento de actas previas de ocupación.

Expediente	2020PROD018-19270200512
Proyecto	Proyecto refundido de la Instalación Solar FV FUENTES

Relación De Convocados Levantamiento De Actas Previas

Ayuntamiento de Brihuega					
Día: martes, 24 de septiembre de 2024					
Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Lugar de Cita	Nº PP	Pol.	Parc.
9:30	Mª Luisa de Lucas Tabernero	Ayuntamiento de Brihuega	349	502	18
9:45	Mª Paz Monge Viejo	Ayuntamiento de Brihuega	4009	504	10028
10:00	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Ayuntamiento de Brihuega	342	501	9006
10:00	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Ayuntamiento de Brihuega	345	502	9010
10:15	UFD DISTRIBUCION ELECTRICIDAD SA	Ayuntamiento de Brihuega	4008	504	27
Ayuntamiento de Gajanejos					
Día: martes, 24 de septiembre de 2024					
Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Lugar de cita	Nº PP	Pol.	Parc.
12:00	Luis Viejo Medranda	Ayuntamiento de Gajanejos	114	527	183
12:00	Mª Asunción Toledano Toledano	Ayuntamiento de Gajanejos	114	527	183
12:15	Eduardo Manzano Torre	Ayuntamiento de Gajanejos	119	527	188
12:15	Mercedes Manzano Torre	Ayuntamiento de Gajanejos	119	527	188
12:30	Azucena Granizo Martínez	Ayuntamiento de Gajanejos	126	527	194
12:30	Fernando Granizo Martínez	Ayuntamiento de Gajanejos	126	527	194
12:45	Andrés Bermejo García	Ayuntamiento de Gajanejos	148	557	327
13:00	José Antonio Montes Álvarez	Ayuntamiento de Gajanejos	174	577	555
13:00	Herederos de Carmen Vela Casado	Ayuntamiento de Gajanejos	174	577	555
13:15	Herederos de Francisca Vela Momblona	Ayuntamiento de Gajanejos	182	577	563
13:15	Herederos de Pilar Vela Momblona	Ayuntamiento de Gajanejos	182	577	563
13:15	Herederos de Teófilo Vela Momblona	Ayuntamiento de Gajanejos	182	577	563
13:15	Herederos de Agustina Vela Momblona	Ayuntamiento de Gajanejos	182	577	563
13:30	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Ayuntamiento de Gajanejos	154	557	9006
13:30	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Ayuntamiento de Gajanejos	156	557	9010



Ayuntamiento de Muduex					
Día: miércoles, 25 de septiembre de 2024					
Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Lugar de Cita	Nº PP	Pol.	Parc.
9:00	Ayuntamiento de Muduex	Ayuntamiento de Muduex	198	3	9002
9:00	Ayuntamiento de Muduex	Ayuntamiento de Muduex	248	3	9004
9:00	Ayuntamiento de Muduex	Ayuntamiento de Muduex	249	3	91
9:00	Ayuntamiento de Muduex	Ayuntamiento de Muduex	250	3	9008
9:00	Ayuntamiento de Muduex	Ayuntamiento de Muduex	251	3	90
9:15	Mª Isabel Nieto Abad	Ayuntamiento de Muduex	194	3	83
9:30	José Luis Pascual Pastor	Ayuntamiento de Muduex	205	3	76
9:45	Mª Paloma Cepero Martínez	Ayuntamiento de Muduex	208	3	15
10:00	José Miguel Montalbán Viejo	Ayuntamiento de Muduex	209	3	16
10:15	Luis Miguel Abad Pascual	Ayuntamiento de Muduex	210	3	75
10:30	Mª Yolanda Abad Pascual	Ayuntamiento de Muduex	213	3	73
10:45	Felicitas Lucas López	Ayuntamiento de Muduex	214	3	71
11:00	Luis Fermín Domingo de Lucas	Ayuntamiento de Muduex	215	3	72
11:15	Juan Pascual Lamparero	Ayuntamiento de Muduex	216	3	18
11:30	Inocente Guijarro Beltrán	Ayuntamiento de Muduex	219	3	21
11:45	Herederos de Pilar Ayuso Esteban	Ayuntamiento de Muduex	221	3	23
12:00	Herederos de Perfecto Abad Sanz	Ayuntamiento de Muduex	222	3	24
12:15	Pedro Encinas Pascual	Ayuntamiento de Muduex	224	3	26
12:30	Pedro Encinas Pascual	Ayuntamiento de Muduex	225	3	27
12:45	Herederos de Mariano Yela Granizo	Ayuntamiento de Muduex	227	3	29
13:00	Herederos de Félix Herreros Yela	Ayuntamiento de Muduex	228	3	31
13:00	Félix Herreros Adrián	Ayuntamiento de Muduex	228	3	31
13:00	Aurora Herreros Adrián	Ayuntamiento de Muduex	228	3	31
13:15	Herederos de Víctor Germán de Lucas Muñoz	Ayuntamiento de Muduex	229	3	32
13:30	Simón Valentín Muñoz	Ayuntamiento de Muduex	230	3	30
13:45	Mª Begoña de Lucas Pasan	Ayuntamiento de Muduex	231	3	33
13:45	José Mª de Lucas Pasan	Ayuntamiento de Muduex	231	3	33
14:00	Herederos de Gonzalo Abad Ayuso	Ayuntamiento de Muduex	234	3	36
14:15	Benita Martínez García	Ayuntamiento de Muduex	243	3	45
14:15	Mª Rosario Martínez García	Ayuntamiento de Muduex	243	3	45
14:30	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Ayuntamiento de Muduex	252	3	9005



Ayuntamiento de Argecilla					
Día: jueves, 26 de septiembre de 2024					
Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Lugar de cita	Nº PP	Pol.	Parc.
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	6	516	9004
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	8	516	778
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	11	516	9007
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	16	520	9006
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	17	520	5013
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	19	520	9005
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	20	519	5075
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	24	519	9002
9:00	Ayuntamiento de Argecilla	Ayuntamiento de Argecilla	25	519	5111
9:30	Jesús Elvira de la Torre	Ayuntamiento de Argecilla	3	516	735
9:30	Mª Carmen Hernando Ramos	Ayuntamiento de Argecilla	3	516	735
9:30	Jesús Elvira de la Torre	Ayuntamiento de Argecilla	7	516	765
9:30	Miguel Ángel Elvira Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	7	516	765
9:30	Jesús Elvira de la Torre	Ayuntamiento de Argecilla	9	516	779
9:30	Miguel Ángel Elvira Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	9	516	779
9:30	Jesús Elvira de la Torre	Ayuntamiento de Argecilla	12	520	1033
9:30	Mª Carmen Hernando Ramos	Ayuntamiento de Argecilla	12	520	1033
10:00	Miguel Ángel Elvira Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	13	520	1035
10:00	Miguel Ángel Elvira Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	33	519	5084
10:00	Miguel Ángel Elvira Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	52	521	5090
10:30	Herederos de Miguel Elvira Almazán	Ayuntamiento de Argecilla	27	519	5078
10:45	José Marcos Serrano Juárez	Ayuntamiento de Argecilla	44	521	5075
11:00	Juliana Juárez Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	45	521	5076
11:15	Jose Luis Alguacil Valentín	Ayuntamiento de Argecilla	54	519	5117
11:15	Herederos de Félix Alguacil Valentín	Ayuntamiento de Argecilla	54	519	5117
11:15	Ana María Molina Alguacil	Ayuntamiento de Argecilla	54	519	5117
11:15	Natalia Gil Molina	Ayuntamiento de Argecilla	54	519	5117
11:15	Jana Gil Molina	Ayuntamiento de Argecilla	54	519	5117
11:15	Herederos de Antonio Alguacil Valentín	Ayuntamiento de Argecilla	54	519	5117
11:30	Juan Almazán González	Ayuntamiento de Argecilla	60	521	5102
11:30	Juan Almazán Carvajal	Ayuntamiento de Argecilla	60	521	5102
11:30	Rosalía Almazán Carvajal	Ayuntamiento de Argecilla	60	521	5102
11:30	Mª Esther Almazán Carvajal	Ayuntamiento de Argecilla	60	521	5102
11:30	Pedro Almazán Carvajal	Ayuntamiento de Argecilla	60	521	5102
11:45	Teodora Serrano Elvira	Ayuntamiento de Argecilla	67	521	5119
Ayuntamiento DE Ledanca					
Día: jueves, 26 de septiembre de 2024					



Hora Cita	Titular del bien a expropiar	Lugar de cita	Nº PP	Pol.	Parc.
13:00	Ayuntamiento de Ledanca	Ayuntamiento de Ledanca	79	509	22
13:00	Ayuntamiento de Ledanca	Ayuntamiento de Ledanca	83	509	9005
13:00	Ayuntamiento de Ledanca	Ayuntamiento de Ledanca	89	508	9003
13:00	Ayuntamiento de Ledanca	Ayuntamiento de Ledanca	97	507	9002
13:00	Ayuntamiento de Ledanca	Ayuntamiento de Ledanca	102	506	9002
13:00	Ayuntamiento de Ledanca	Ayuntamiento de Ledanca	108	506	9003
13:15	ADIF-ALTA VELOCIDAD	Ayuntamiento de Ledanca	77	509	9002
13:30	Antonio Íñigo Torre	Ayuntamiento de Ledanca	93	508	7
13:30	Luz Miriam Vinasco González	Ayuntamiento de Ledanca	93	508	7
13:45	Saturnino Díaz de la Torre	Ayuntamiento de Ledanca	99	507	15
13:45	Narcisa Torre Polo	Ayuntamiento de Ledanca	99	507	15
14:00	Jesús Toledano de Miguel	Ayuntamiento de Ledanca	104	506	17
14:00	Damián Toledano de Miguel	Ayuntamiento de Ledanca	104	506	17
14:00	Gregoria Toledano de Miguel	Ayuntamiento de Ledanca	104	506	17

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 0a7010824382c4825d052e0815329263c60f04da